

Nº DE ORDEN: DU269-2014

DISTRIBUIDO: 20/11/2014

Expte. Nº 419/2014

VENCIMIENTO: 02/11/2014

### DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION**, contenido en el Expte.: **Nº 419/2014**, iniciado por la **Dip. Prov. MARIA TERESITA COLOMBO**, caratulado: *“REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA COMETIDOS CONTRA LA FACHADA DE RADIO ARGENTINA EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO”*.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de DECLARACION. El texto a sancionar es el siguiente:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE**

### DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1.-** Expresar nuestro más enérgico repudio por los hechos de violencia cometidos contra la fachada de Radio Argentina, localizada en Barrio Parque Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, mientras se emitía un programa radial nocturno conducido por JOSÉ GUILLERMO CIPPITELLI en un presunto atentado en contra de su vida, quien ya habría recibido amenazas telefónicas y otro tipo de agresiones con una intención intimidatoria y amenazante.

**ARTÍCULO 2.-** Expresar nuestra solidaridad con el Sr. JOSE GUILLERMO CIPITELLI, su familia y demás integrantes de Radio Argentina con motivo de los hechos de violencia de los que fueron víctimas el pasado sábado 8 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO 3.-** Manifestar nuestro compromiso con la LIBERTAD DE EXPRESIÓN y LA LIBERTAD DE PRENSA, en todas las formas en la que esta encuentre su manifestación, reiterando nuestro compromiso con los supremos valores de respeto al ESTADO DE DERECHO y a la PAZ SOCIAL.

**ARTÍCULO 4.-** Instar a los actores de la sociedad política a construir los acuerdos sociales necesarios para evitar las expresiones de violencia de esta índole, de manera tal de brindar a nuestros comprovincianos la seguridad y protección de sus derechos y bienes, tal y como lo consagran nuestras leyes y principios.

**ARTÍCULO 5.-** Solicitar al Poder Judicial, al Ministerio Público Fiscal, al Sr. Ministro de Gobierno, al Sr. Subsecretario de Seguridad y demás autoridades

de la provincia, para que activen todos y cada uno de los mecanismos legales correspondientes, para dilucidar de manera inmediata, qué personas han sido los autores materiales del atentado y quienes han sido las voluntades instigadoras del mismo.

**ARTÍCULO 6.-** Ver con beneplácito que, la Sra. Primera Mandataria de la Provincia junto, a los Organismos de Seguridad, activen los mecanismos de protección, custodia y garantías para que actos de violencia de ésta naturaleza no tengan continuidad en el ámbito de nuestra provincia.

**ARTÍCULO 7.-** Gírese copia del presente proyecto a la SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA (SIP) y al FORO DE PERIODISMO ARGENTINO (FOPEA).

**ARTÍCULO 8.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante a la Dip. Stella Maris Buenader.

FIRMANTES: DIP. JORGE G. SOSA, DIP. STELLA MARIS BUENADER,  
DIP. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE, DIP. MARCELO D. RIVERA, DIP. SIMON  
HERNANDEZ, DIP. RUBEN A. HERRERA, DIP.

gv.
e.c.
f.l.